



INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Circular No 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional solicita a los representantes Legales y Jefes de Oficinas de Control Interno Información relacionada según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor indicando que “*La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información*”. Por lo anterior La Oficina de Control Interno presenta el resultado de la revisión y establece las recomendaciones con corte al 31 de diciembre de 2022, y genera el certificado a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento, y la aplicación de las políticas e implementaciones de controles que garanticen el uso del software en base a lo relacionado en :

- Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, respecto al derecho de autor y los derechos conexos.
- Directiva 02 del 12 de febrero de 2002, en lo referente a la utilización de programas de computador (software).
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial.
- Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ALCANCE:

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Agencia Nacional de Tierras(ANT) con corte a 31 de diciembre de 2022, verificando las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaria General, Talento Humano ,Almacén y Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico.



CRITERIO(S):

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999.
- Circular No 012 de 2007 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Asunto: “*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”.
- Circular No 017 de 2011 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Asunto: “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, (...)*”.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002, “*respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas ordenador (software)*”.
- Circular 07 de 04 de octubre de 2002 “*El servidor público como titular de derecho de autor*”.
- Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.
- Proceso de Baja de Bienes o Servicios ADMBS-FT-001 de la ANT, Versión 2 del 26/04/2021.
- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones emitidos por la Oficina de Control Interno tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)*”.
- Inti-Política-001-Política de Seguridad de la Información Versión 4, del 19/09/2022.
- Inti-Política-008-Lineamientos de Seguridad de La Información Versión 3, del 19/09/2022.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y con el fin de reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia del uso del software en entidades públicas y según la Directiva Presidencial No 002 de 2002, se realizó la solicitud de información y soportes relacionados a la Secretaría General y a la subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, por medio de correo electrónico enviado el día 09 Febrero del 2023 a través de correo de control.interno@ant.gov.co.

A la información allegada a la Oficina de Control Interno se realizó la verificación y la evaluación respectiva, adicionalmente se solicitó su complementación y soportes correspondientes a los enlaces de las dependencias mediante mesas de trabajo.

Las cuatro (4) preguntas formuladas en el numeral III de la Circular No 012 de 2007 y consignadas en el aplicativo dispuesto en la página web de la UAE – Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co), fueron resueltas con base en la información suministrada por las dependencias.

A continuación se describen la respuesta dada por la Entidad en el Aplicativo **UAE** – Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co):

1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la Entidad?

Respuesta por parte de la ANT: 1321

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Si No

Todo el software instalado en la Infraestructura tecnológica y en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Máximo 300 caracteres).

Respuesta: Todos los computadores requieren de un usuario administrador para poder instalar programas en los equipos, dicho usuario solo es de conocimiento y manejo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Secretaría General. Adicional, la entidad cuenta con políticas, procedimientos, Firewall, DA-Roles y permisos.

Igualmente, se cuentan con mecanismos digitales como el directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la Agencia, por medio de los roles, permisos y grupos establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con la solución Bitdefender GravityZone. Este software ofrece las mejores soluciones de prevención, detección y respuesta ante amenazas en tiempo real. La agencia cuenta con regla general de bloqueo de los puertos USB para no permitir el acceso de memorias que contengan programas no licenciados y desconocidos para la Agencia, igualmente para prevención de virus y otras amenazas informáticas que puedan ser transmitidas por este medio.



Almacenamiento externo Regla

Permisos: * Personal

Descripción: * External Storage

Permisos personalizados

USB: Bloqueado

Other: Permitido

Guardar Cancelar

Gráfico No 1. Bloqueo

4. De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Máximo 300 caracteres).

Respuesta: Respecto al uso del Software como un intangible, es preciso tener en cuenta que, no hay una disposición específica, pues al finalizar el uso del mismos, simplemente se deja de usar para las nuevas versiones. Para las anteriores versiones, los CDs y/o DVDs se destruyen.

A continuación se presentan los resultados de la Verificación realizada por la Oficina de Control Interno:

1. EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA ENTIDAD

Mediante las comunicaciones electrónicas de los días 13/02/2023, 16/02/2023 y 07/03/2023. la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Talento Humano, Secretaria General y el Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico, remitieron información concerniente a los equipos de cómputo que se encuentran al servicio de la Entidad, la OCl confirmó que estos se encuentran registrados en el aplicativo Apoteosys. Adicionalmente, se remitió por parte del equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico – EIST el inventario de Hardware y Software en formato Excel a continuación se presentan los siguientes resultados:



INVENTARIO DE HARDWARE	CANTIDAD	%
Plotter	1	0,04
Computador de Escritorio	7	0,26
IPad	7	0,26
Disco Duro	24	0,89
Servidor	24	0,89
Unidad De Cd/DVD Externa	58	2,16
Escáner	66	2,46
Impresora	87	3,24
Computador, Equipo Portátil	310	11,5
Otros	317	11,8
Computador de Escritorio Todo en Uno	449	16,7
CPU	605	22,5
Monitor	733	27,3
TOTAL GENERAL	2.688	100

Tabla No 1. Elaboración Propia – Detalle de hardware

De acuerdo a los resultados del inventario hardware reportados se evidencia que el 27,2% son Monitores, 22,5% CPU, 17 % son computadores de Escritorio y PC Todo en Uno, el resto son elementos complementarios al Hardware.

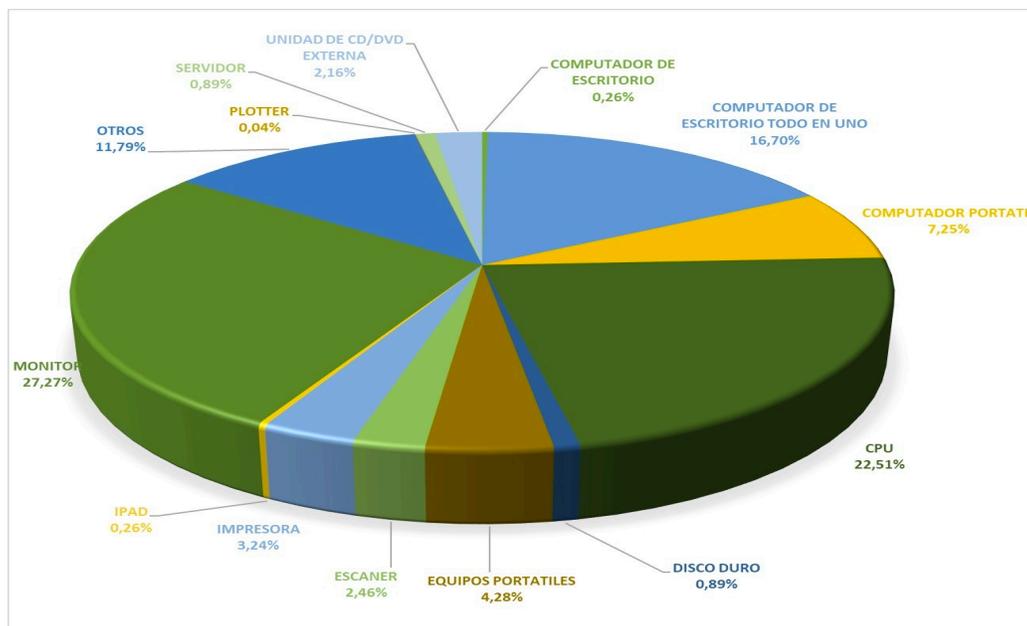


Gráfico No 2. Elaboración Propia – Detalle de hardware



EQUIPO DE COMPUTO	CANTIDAD
COMPUTADOR PORTATIL	190
COMPUTADOR ESCRITORIO	625
WORKSTATION	506
TOTAL	1.321

Tabla No 2. Elaboración Propia – Equipo de Computo

De acuerdo a los resultados de los equipos de cómputo reportados, se evidencia que el 15% son Computadores Portátiles, 47% PC de Escritorio, 38% son computadores Workstation.

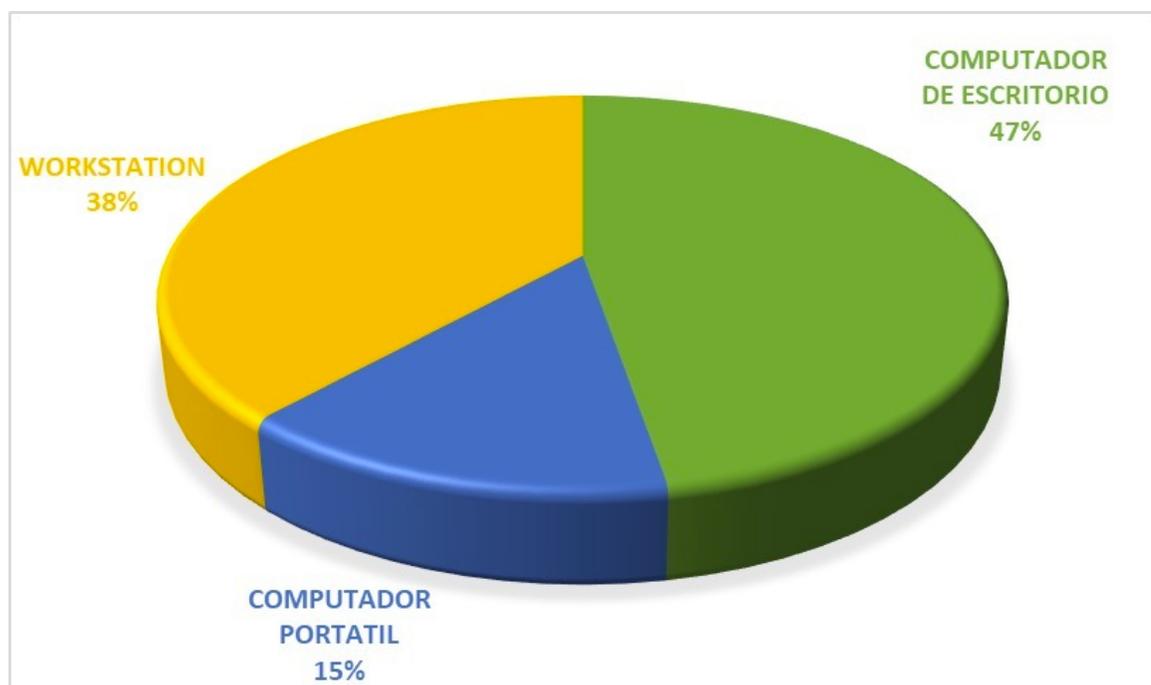


Gráfico No 3. Elaboración Propia – Detalle de Equipo de Computo

2. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN EQUIPOS DE COMPUTO

Secretaría General manifestó que: “*Todo el software instalado en la Infraestructura tecnológica y en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado*”. A continuación, se hace referencian los contratos a nivel de software, los cuales fueron ejecutados durante la vigencia 2022. Adicionalmente Secretaría General presentó el soporte de la orden de compra No. 91.311 del año 2022 para la adquisición y renovación del licenciamiento.

La ANT posee en su inventario, licencias de Software Microsoft, que le permiten a la Agencia, soportar su infraestructura tecnológica de manera segura, almacenar, organizar y compartir información, diseñar diagramas, gestionar proyectos, tener plataforma propia de correo electrónico y acceder a una solución de mensajería y comunicación instantánea. El licenciamiento se encuentra en estado de perpetuidad, por suscripción, y soportado. La Entidad definió como estrategia, que todos los productos de ofimática fueran adquiridos en la nube en Microsoft 365. Para el licenciamiento a perpetuidad, Microsoft cuenta con una figura de renovación llamada Assurance un programa completo que incluye un conjunto único de tecnologías, servicios y derechos para usar los productos de Microsoft de manera eficiente que ayuda a mantener las actualizaciones, esta se renueva periódicamente mediante actualizaciones del fabricante y permite acceder a todo tipo de actualizaciones.

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft® O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	14875.00	Unidad	79.420,00	1.181.372.500,00
2	wms01--3JJ-00003EAEASENT Microsoft® M365 Apps Enterprise Subscription Per User_EA_EAS_Ent	140.00	Unidad	41.420,00	5.798.800,00
3	wms01--TQA-00001EAEASAP Microsoft®ExchangeOnlinePlan2 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	525.00	Unidad	27.740,00	14.563.500,00
4	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	77.00	Unidad	34.580,00	2.662.660,00
5	wms01--9EA-00273EAAP Microsoft® Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 16 Licenses_EA_AP	8.00	Unidad	4.913.400,00	39.307.200,00
6	wms01--7LS-00002EAEASAP Microsoft®ProjectPlan3 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	140.00	Unidad	103.740,00	14.523.600,00
7	wms01--7F4-00002EAEASENT Microsoft® Win E3 VDA All Languages Subscription Per User_EA_EAS_Ent	175.00	Unidad	36.480,00	6.384.000,00
8	wms01--IVA	1.00	Unidad	8.681.328,00	8.681.328,00
				Total	1.273.293.588,00

Gráfico 4. En <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/91.311>



Las siguientes licencias cuentan con licenciamiento perpetuo se agruparon por nombre del producto mas no por la versión de la licencia, se describen a continuación:

PRODUCTOS DE LICENCIA	CANTIDAD REAL
Windows Server - User CAL	3.802
Office Standard	580
Windows Server - Device CAL	166
Office Professional	158
SharePoint Server Standard CAL - User CAL	150
SQL Server Enterprise Core	76
SharePoint Server Enterprise CAL - User CAL	50
Lync	40
Lync Server Plus - Device CAL	40
Lync Server Standard - Device CAL	40
SQL Server Standard Core	34
Windows Remote Desktop Services - User CAL	20
Project Professional	13
Project Server - Device CAL	13
SharePoint Server	13
Lync Server Enterprise - Device CAL	12
Azure DevOps Server	11
Azure DevOps Server User CAL	11
Windows Server Datacenter Core	8
Visual Studio Professional Edition	7
Visual Studio Professional with MSDN	7
Visio Professional	5
Core Infrastructure Server Suite Datacenter - 2 Proc	4
Windows Server - Standard	4
Visual Studio Ultimate with MSDN	3
MSDN Platforms	2
Project Server	1
Visio LTSC Professional	1
Visual Studio Enterprise with MSDN	1
Windows	0
TOTAL	5.272

Tabla No 3. *Elaboración Propia* – Licenciamiento Perpetuo



La Oficina de Control Interno encontró 51 productos en donde se agrupo las cantidades sin tener en cuenta su versión para efectos de cuantificar la información, sumaron en total 5.272 licencia individuales.

ITEM	SOFTWARE	TOTAL LICENCIAS ASIGNADAS / INSTALADA
1	Microsoft® O365 E3	2.125
2	Aranda Asset Management	1217
3	Office Estándar 2013	1158
4	Office Estándar 2016	1047
5	Antivirus Bitdefender	988
6	Office Professional 2016	566
7	Office Estándar 2010	432
8	Microsoft®Exchange	80
9	Office Professional 2010	79
10	SQL Server	74
11	ArcGis	39
12	Windows 10 Pro	30
13	Aranda Service Desk Full UC	27
14	Project Professional 2016	26
15	Microsoft® Power BI Pro	11
16	Microsoft®ProjectPlan3	11
17	Azure DevOps Server 2022	11
18	Adobe	10
19	SharePoint Server 2016	5
20	Visio Professional 2010	4
21	Aranda Service Desk Full UN	3
22	Visual Studio Professional Edition 2017	3
23	Windows Server Datacenter Core 2019	3



24	SharePoint Server 2019	2
25	SharePoint Server 2013	2
26	Visual Studio Professional Edition 2019	2
27	Aranda Service Desk Express UN	1
28	Project Professional 2010	1
29	Project Server 2013	1
30	TeamViewer Corporate Subscription 1 year	1
31	Visio LTSC Professional 2021	1
	TOTAL	7.960

Tabla No 4. Elaboración Propia – Licenciamiento Asignado/Instalado

La OCI mediante mesa de trabajo con el líder de Almacén y Soporte Tecnológico de la Secretaría General llevado el día 09 de marzo de 2023 se confirmó la existencia de 7.960 Licencias asignadas e instaladas en los equipos de la ANT.

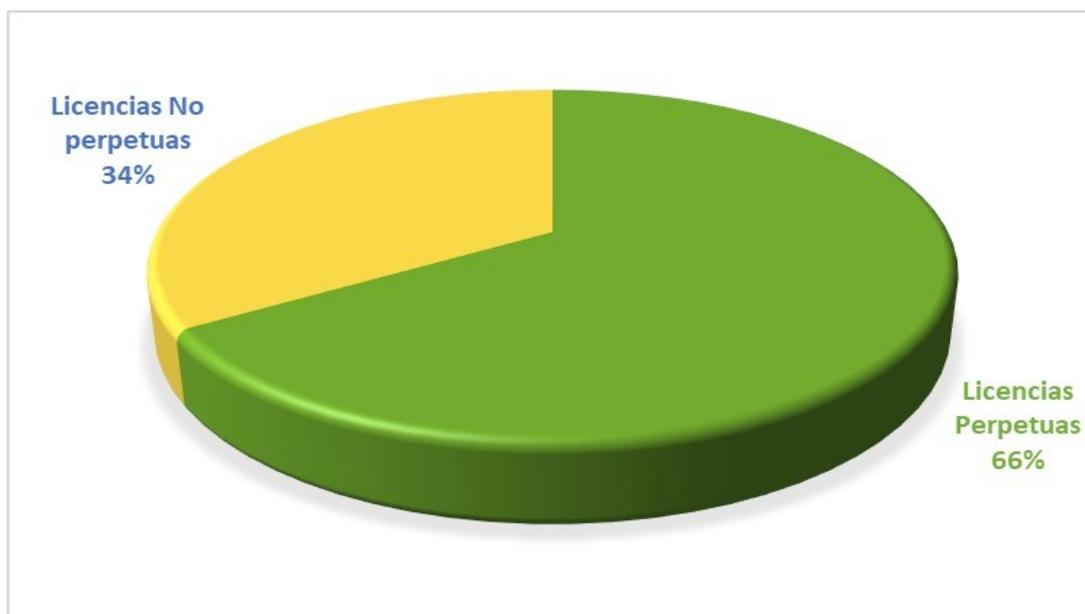


GRAFICO 5. % de Licenciamiento no perpetuo y perpetuo

Como se puede observar en el gráfico 3, el licenciamiento no perpetuo es de alrededor del 34% y el licenciamiento perpetuo es del orden del 66%, con respecto al total de las 7.960 licencias durante la vigencia del 2022.

3. MECANISMOS DE CONTROL QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE LA VIGENCIA 2022 PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LICENCIA

Todos los computadores que pertenecen a la Agencia requieren de forma obligatoria de un usuario administrador para la instalación de programas, dicho usuario solo es de conocimiento y manejo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Secretaría General, adicionalmente, la entidad cuenta con Firewall, DA-Roles y permisos.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con políticas y lineamientos que permiten asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información. En ese sentido la dependencia presentó las directivas que lo detallan y que permiten su conformación, estos documentos se encuentran ubicados en las siguientes URL para su consulta:

- Política de seguridad de la Información: **INTI-Política-001-POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V4.pdf** del 19 de septiembre de 2022 en: <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/PoliticaInteligencia%20de%20la%20Informacion/INTI-Pol%C3%ADtica-001-POL%C3%8DTICA%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION%20V4.pdf>
- Lineamientos de Seguridad de la Información: **INTI-Política-008-LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V3 de 19 de septiembre de 2022** en: <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/PoliticaInteligencia%20de%20la%20Informacion/INTI-Pol%C3%ADtica-008-LINEAMIENTOS%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION%20V3.pdf>

La ANT cuenta con mecanismos digitales como el directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la entidad, por medio del uso de roles, permisos y grupos establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico. Como evidencia de ello se anexan las siguientes imágenes de los grupos de permisos establecidos:

- Uso diario
- Usuario por defecto o sin permisos especiales
- Usuario con permisos de administrador que pertenece al equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

En la Agencia Nacional de Tierras tiene conformado una serie de grupos que establecen los permisos de usuario y estos son validados primero por la mesa de trabajo y el líder del Equipo de Infraestructura y soporte tecnológico.

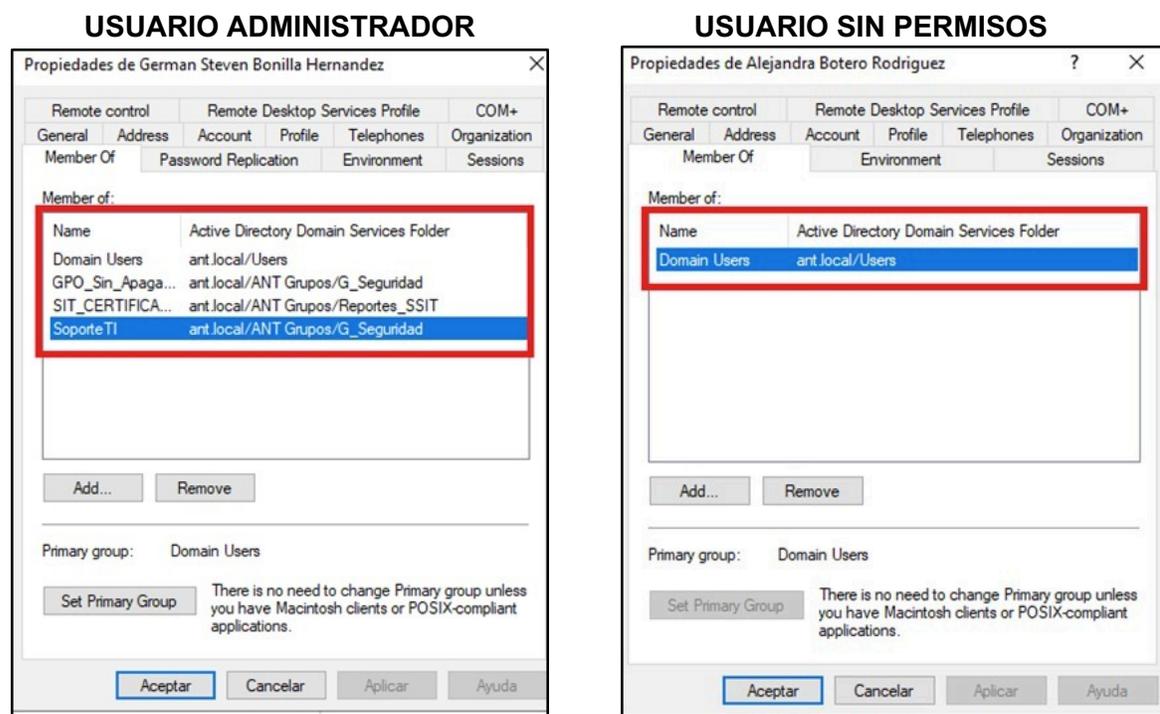


Tabla No 5. Tipos de Usuario

En el soporte remitido se puede observar que, en efecto, como control de cuentas de usuario, se solicita tanto el nombre como la contraseña de un usuario con rol de administrador, esto para que se puedan realizar las modificaciones dentro del dominio ANTCO.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con la solución Bitdefender GravityZone. Este software ofrece las mejores soluciones de prevención, detección y respuesta ante amenazas en tiempo real. La Agencia cuenta como regla general el bloqueo de los puertos de USB de todos los equipos para no permitir el acceso de memorias que contengan programas no licenciados y desconocidos, igualmente para la prevención de virus y otras amenazas informáticas que puedan ser transmitidas por este medio.



Almacenamiento externo Regla

Permisos: * Personal

Descripción: * External Storage

Permisos personalizados

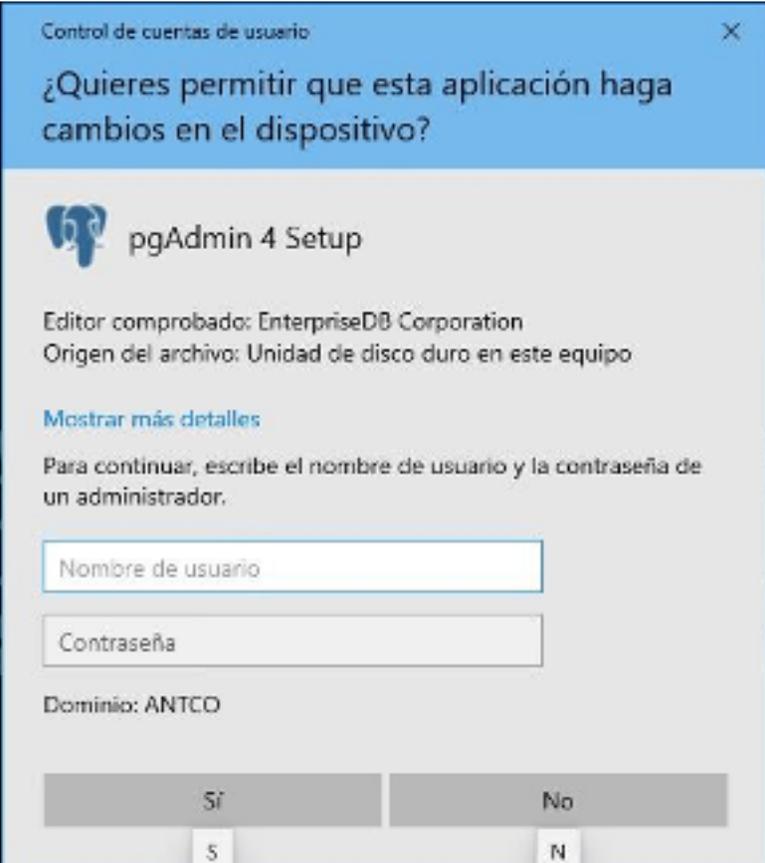
USB: Bloqueado

Other: Permitido

Guardar Cancelar

Tabla No 6. Bloqueo

En la inspección hecha por la OCI a las estaciones de trabajo en la sede CAN, se encontró que al intentar instalar un software o al hacer un cambio en el equipo, se activaba un ventana que arrojaba el siguiente mensaje, lo cual confirma el control de la no instalación de licencias no autorizadas.



Control de cuentas de usuario

¿Quieres permitir que esta aplicación haga cambios en el dispositivo?

pgAdmin 4 Setup

Editor comprobado: EnterpriseDB Corporation
Origen del archivo: Unidad de disco duro en este equipo

Mostrar más detalles

Para continuar, escribe el nombre de usuario y la contraseña de un administrador.

Nombre de usuario

Contraseña

Dominio: ANTCO

Sí No

Tabla No 7 Bloqueo



4. DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

La Oficina de Control Interno evidencia que desde almacén se remitieron los documentos que soportan la baja de 21 intangibles (licencias) para la vigencia 2022, mediante resolución 20226000298826 del 30-11-2022, por un costo de **\$1.734.523.382,78**, el cual se retiró de las cuentas de control (cuentas de orden) de los estados financieros de la Entidad.

PLACA	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	N° DE SERIE	DEPENDENCIA
4500	LICENCIA/SOFTWARE SHAREPOINTSVC LICSAPK	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
4501	LICENCIA/SOFTWARE SHAREPOINTSVC LICSAPK	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
4567	LICENCIA AZURE SUBSCRIPTION SERVICES	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
4568	LICENCIA INTUNE OPEN SHRDSVC	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
4569	LICENCIA OFFICE 365E1OPEN	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
4570	LICENCIA OFFICE 365E3OPEN	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
4571	LICENCIA WINDOWS SERVER CAL SURANCE PACK	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
5882	LICENCIA MAGICINFO	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
5883	LICENCIAMIENTO ELA-ENTERPRISE LICENSE AG	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6380	LICENCIAS BASE DE DATOS SQL SERVER - SQL	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6381	LICENCIAS BASE DE DATOS SQL SERVER - SQL	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6382	LICENCIAS AZURE - AZURE SUBSCRIPTIONSERV	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6383	LICENCIA OFFICE 365 - OFFICE365 PLANE1AR	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6384	LICENCIA OFFICE 365 - OFFICE365 OFFICE3	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6385	LICENCIA EXCHANGE ONLINE - EXCHANGE ONLI	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6386	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER - WINDO	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6387	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER - WINDO	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
6388	LICENCIA REMOTE DESKTOP - WINRMTDSKTPSVC	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
7295	LICENCIAS SIEM FSM-AIO-100-UG+FC2-10-FSM	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
7689	LICENCIA IT-MS-OP-GO-92 MICROSOFT OFFICE	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
7690	LICENCIA IT-MS-OP-GO-06 MICROSOFT AZURES	MICROSOFT	N/A	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO

Tabla No 8. Licencias dadas de baja Vigencia 2022

En respuesta a la solicitud de información, realizada por correo electrónico, la Secretaria General contestó lo siguiente:

“Respecto al uso del Software como un intangible, es preciso tener en cuenta que, no hay una disposición específica, pues al finalizar el uso del mismos, simplemente se deja de usar para las nuevas versiones. Para las anteriores versiones, los CDs y/o DVDs se deberán destruir.”

La OCI consultó el reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la Agencia **ADMBS-I-004 versión 2**, ubicado en el sistema integrado de gestión que puede ser consultado en el siguiente link:

[https://agenciatierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Instructivo%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-I-004%20REGLAMENTO%20OPERATIVO%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20ADMINTIVO%20DE%20LOS%20BIENES%20DE%20LA%20ANT%20\(V%20\).pdf#search=ADMBS%2DI%2D004](https://agenciatierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Instructivo%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-I-004%20REGLAMENTO%20OPERATIVO%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20ADMINTIVO%20DE%20LOS%20BIENES%20DE%20LA%20ANT%20(V%20).pdf#search=ADMBS%2DI%2D004)

Revisado dicho reglamento se encontró que se considera al software y licencias “*Bienes Intangibles*”, dicho documento registra que: “*Los bienes intangibles no requieren ingreso físico directo al Almacén*”. Su registro se dará directamente a bienes en servicio. Cuando los intangibles sean obsoletos, el responsable deberá presentarlos al Comité para la Gerencia y Administración de bienes muebles e inmuebles de la Entidad para su retiro. La Resolución de baja de los intangibles servirá de soporte para que el Almacenista, así como la Subdirección Administrativa y Financiera efectúe los registros correspondientes.”

No obstante, la OCI recomienda que se implemente o se actualice el procedimiento con respecto a la disposición del Software dado de baja ya que es importante realizar un análisis de su usabilidad y obsolescencia ya que en dicho procedimiento no hace distinción entre hardware y software.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la evaluación de efectividad de la acción de mejora interna 108, la cual fue declarada como efectiva en el ejercicio. La política de administración para la configuración de los equipos de cómputo se encuentra dentro del proceso Gestión de la Información bajo el código: GINFO-P-008-CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, información que se puede corroborar en el siguiente enlace:

<https://agenciatierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-misionales/Procedimientos%20Gestin%20de%20la%20Informacin/GINFO-P-008-CONFIGURACION%20DE%20EQUIPOS%20DE%20C%20M%20PUTO.pdf>

En el Sistema Integrado de Gestión se han publicado los documentos necesarios que soportan la administración y la aplicación de buenas prácticas en el manejo de la configuración de equipos de cómputo, que permite formalizar las acciones de los colaboradores frente a la política: Instructivos, gestión, solicitudes, formatos o fichas:

- **GINFO-I-012 INSTRUCTIVO NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-misionales/Instructivo%20%20Gestin%20de%20la%20Informacin/GINFO-I-012-Instructivo%20NOMBRAMIENTO%20DE%20EQUIPOS%20DE%20C%C3%93MPUTO.pdf>

- **GINFO-F-013 FORMA CONTROL DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO**

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/:x/r/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-misionales/Formas%20%20Gestin%20de%20la%20Informacin/GINFO-F-013-Forma-CONTROL%20DE%20INSTALACI%C3%93N%20DE%20EQUIPOS%20DE%20C%C3%93MPUTO.xlsx?d=w61fb9cd552674d5494f7da196b52b2da&csf=1&web=1&e=mhNXeY>

- **GINFO-F-014 ELEMENTOS DE CONFIGURACIÓN CI**

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/:x/r/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-misionales/Formas%20%20Gestin%20de%20la%20Informacin/GINFO-F-014-Forma-ELEMENTOS%20DE%20CONFIGURACI%C3%93N%20CI.xlsx?d=w4802dd378bbb45f0a076284484a62226&csf=1&web=1&e=D0RQwa>

- **GINFO-I-015 INSTRUCTIVO DE BUENAS PRÁCTICAS EN ITIL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE TI**

https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-misionales/Instructivo%20%20Gestin%20de%20la%20Informacin/GINFO-I-015%20INSTRUCTIVO%20DE%20BUENAS%20PR%C3%81CTICAS%20EN%20ITIL%20PARA%20LA%20GESTI%C3%93N%20DE%20LOS%20SERVICIOS%20DE%20TI%20_.pdf#search=GINFO%2DI%2D015

- **ADMBS-F-072 FORMA CREACIÓN Y/O NOVEDAD DE USUARIOS**

<https://agenciatierras.sharepoint.com/:x:/r/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Formas%20%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-F-072%20FORMA%20CREACION%20Y%20O%20NOVEDAD%20DE%20USUARIOS%20V4.xlsx?d=w2cf856c4d636429aaf91b9e236f05cb8&csf=1&web=1&e=KasnUC>

- **ADMBS-F-078 SOLICITUD DE VPN USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS**

<https://agenciatierras.sharepoint.com/:x:/r/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Formas%20%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-F-078%20SOLICITUD%20DE%20VPN%20USUARIOS%20INTERNOS%20Y%20EXTERNOS.xlsx?d=w0c2feb328664407b8ed4a2eb57c79c22&csf=1&web=1&e=lf1wpM>

6. DOCUMENTOS DE LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con el sistema de información de apoyo “*Administración de cuentas – KLIC*”, un software de desarrollo propio a cargo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico; donde se registran todos los informes y pagos de los contratistas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios con la entidad, el cual presenta certificado de derechos de autor No. 13-82-301 del 23 de noviembre emitido por Ministerio del Interior-Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Por otro lado, el Software ARANDA es una herramienta que busca centralizar todas las solicitudes a nivel técnico de la operación para poder atender las necesidades, tanto de requerimientos como incidentes, problemas y el comité de cambios. Por lo cual, se definió el catálogo de servicios en el cual se ofertaron los servicios tecnológicos soportados por la Secretaría General a través de Infraestructura y Soporte Tecnológico y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, sobre los cuales se estableció un acuerdo de nivel de servicio donde se definía el tiempo de atención máximo para las solicitudes.

La Agencia Nacional de tierras realizó la renovación del licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) con un plazo de ejecución del contrato de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia del licenciamiento, el soporte técnico y soporte del diligenciamiento de la herramienta se dio por el término de un (1) año contado a partir de la puesta en funcionamiento.

La OCI verificó en el SECOP II la firma del contrato debidamente soportado por:

- Memorando Solicitud de contratación ARANDA.pdf
- CDP 1722 2022.pdf
- Ficha Técnica ARANDA.pdf
- Estudios Previos ARANDA.pdf
- Inscripción Registro Nacional Derecho de Autor.pdf
- Certificación 5 de febrero de 2021 derechos de autor ARANDA SAS.pdf
- Certificación Fabricante Único ARANDA ENERO 2022.pdf
- Derechos de autor suite productos Aranda ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.pdf

7. ¿LA ENTIDAD DETENTA LA AUTORIDAD DEL DERECHO DE AUTOR?

En el documento Lineamientos de Seguridad de la Información publicado en el Intranet versión 3, del 19/09/2022 se encuentra publicado los puntos de suscripción de los acuerdos sobre la cesión de derechos de autor, explotación, comercialización, protección de la información, compromiso de confidencialidad, compromiso de usuario en aplicativos y herramientas informáticas.

Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, informes, artículos, guiones o documentos que han sido creados o que creen los contratistas de la ANT en ejercicio de sus funciones con ocasión a ellas pertenecen a la ANT. Sin perjuicio a los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra.

Si con ocasión al cumplimiento de las funciones propias del contrato de trabajo se generó o se genera la creación de elementos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial, los resultados del trabajo de este forman parte de una obra colectiva cuya titularidad pertenece única y exclusivamente a la ANT. Por ello los contratistas deben ceder a la ANT expresamente en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación en cualquier forma y en toda su extensión de los resultados de su trabajo, ya sean derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo cualquier componente original del mismo, que

desarrolle para la ANT y, en especial, cede los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad, incluido comercialización de todas sus labores.

Mediante el sistema integrado de gestión, la ANT identifica y documenta todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y contractuales, generando el enfoque institucional para ser cumplido en lo referente a derechos de autor. Los responsables de los procesos institucionales identifican toda la legislación aplicable a sus funciones y las de su proceso para cumplir los requisitos exigidos de acuerdo a la normatividad.

El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la ANT es el responsable de implementar los procedimientos apropiados para el aseguramiento y el cumplimiento de los requisitos legislativos, de reglamentación y contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados por parte de la ANT.

La adquisición de software que hace la ANT se hace solo a través de fuentes conocidas y confiables, para asegurar que no se violan los derechos de autor. El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico es el responsable de mantener y evidenciar la propiedad de las licencias, discos maestros, manuales y demás elementos que demuestren la legalidad del software institucional.

El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico es el responsable de implementar los controles para asegurar que no se exceda ningún número máximo de usuarios permitido dentro de la licencia de cada software. La ANT lleva a cabo las revisiones de software autorizado y productos con licencia en las estaciones de trabajo dentro de la ANT.

La ANT cuenta con la **“TITULAR DERECHO PATRIMONIAL”**, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, La Unidad Administrativa Especial y la Oficina de Registro, emitieron el certificado de registro de soporte lógico -software, el 23/11/2021, autor y productor fueron:

Autor: ALVARO FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ, con cedula de ciudadanía:80.513.779

Productor: SAMARA CASTIBLANCO BOHORQUEZ, con cedula de ciudadanía: 52.371.873

Datos de la obra: KLIC - PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTA

Este soporte lógico permite realizar el proceso de pago a los contratistas, creando un informe de acuerdo a sus obligaciones del contrato.

El Sistema de Información de Tierras (SIT), es una solución misional propia, desarrollada por On-premises, este aplicativo ha evolucionado y se han implementado mejoras debido a desarrollos internos que ha hecho la ANT, Mediante la figura de contratos de cesión de derechos patrimoniales, la ANT aseguro su uso legal de estos desarrollos. La anterior información fue suministrada por las dependencias de acuerdo a los correos electrónicos allegados en el informe anterior.

8. PROGRAMAS PERIÓDICOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN MATERIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR

En el marco del Plan Institucional de Capacitación, desde la Subdirección de Sistema de Información se gestionaron y se realizaron las siguientes capacitaciones relacionadas con derechos conexos en materia de programas de computador en donde se tocaron temas clave como el establecimiento de los estándares y las buenas practicas para los procesos de construcción de software al interior de la ANT, estándares para el desarrollo de aplicativos móviles, reglas para la gestión y clasificación de los activos de Información, control de acceso a la información y adaptabilidad a la normativa e institucionalidad, a continuación se enumera los correspondientes soportes:

- Protección de datos personales en la ANT en el mes de abril 2022
- Capacitación en seguridad de la información en el mes de Julio 2022
- Socialización - Política de la seguridad de la Información, 07/09/2022
- Capacitación - Política de la seguridad de la Información, 5/10/2022
- Ciberseguridad y Seguridad de la Información.pdf en el mes de noviembre 2022
- Capacitación - Ciberseguridad y seguridad de la Información, 09/12/2022

La Oficina de Control Interno reitera que dentro del plan de Capacitaciones se incluyan capacitaciones enfocadas a Derechos de autor y Derechos conexos, teniendo en cuenta la importancia de los derechos que protegen a los creadores de obras intelectuales, así mismo evitando la explotación indebida de los trabajos. Las capacitaciones ayudan a entender sus derechos y obligaciones, así como a evitar conflictos, proporcionando un marco legal claro y equitativo para la protección y el uso de las obras intelectuales.

9. CONTRATOS DE SOFTWARE U ORDENES DE COMPRA VIGENTES, POLITICAS Y MECANISMOS ASOCIADOS AL REQUERIMIENTO

De acuerdo a la información suministrada por Secretaria General se evidencian los siguientes contratos u órdenes de compra:

ANTIVIRUS_CLAUSULADO GENERAL ELECTRÓNICO CONTRATO SASIE-006-2022

Mediante Resolución No. 20226000298116 de fecha 23 de noviembre de 2022, se realizó la apertura del proceso de selección No. ANT-SASIE-006-2022, cuyo objeto es: *“Renovar la solución de*

antivirus en la nube BITDEFENDER GRAVITY-ZONE ULTRA incluyendo los servicios de instalación, configuración y soporte para la Agencia Nacional de Tierras” como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II

AZURE_MICROSOFT_PO 91311-Agencia Nacional de Tierras

Renovación del Software Assure y Microsoft 365 para la ANT conforme a las especificaciones y características técnicas del acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-020 de Colombia Compra Eficiente

CERTICAMARA_CONTRATO

Adquirir, soportar y actualizar los Certificados Secure Site, Securesite Pro Con Ev, True Businessid, Certificados de Firma Digital Token/Token Virtual y Certificado de Estampado Cronológico para la Infraestructura Tecnológica de la Agencia Nacional De Tierras, según contrato ANT-CV-1174-2022

CONECTIVIDAD-IFX_ORDEN MODIFICADA 2

Adición Orden de Compra 89405 suscrita con IFX Networks Colombia SAS

NUBE_PUBLICA_ORDEN DE COMPRA FINAL

Adquisición de recursos en la nube que incluye sistema Operativo, Plataforma, infraestructura, software y servicios para la ANT conforme a las especificaciones técnicas definidas en el Acuerdo Marco de precios –Nube Pública IV de Colombia compra Eficiente-Orden de Compra Nro 93931 de 27/07/2022

RENOVACION_ARANDA.

Renovación del licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) de la Agencia Nacional de Tierras. ANT-CV-1171- 2022

LICENCIAMIENTO_ADOBE

PRODUCTO	VIP	PEDIDO	ACTIVACIÓN	RENOVACIÓN
4 VIP 6,0 Government Creative Cloud for teams All Apps ALL Suscripción	A96F71F222C8148AD34A	EXL0062-22	5 de Diciembre 2022	5 de Diciembre 2023
6 VIP 6,0 Acrobat Pro for teams All Subscription Renewal Existing	A96F71F222C8148AD34A	EXL0062-22	5 de Diciembre 2022	5 de Diciembre 2023

Tabla No 9. Licenciamiento ADOBE

MICROSOFT_OFICCE



Orden de Compra 91311- Adquisición de Licenciamiento Microsoft -Licenciamiento Microsoft que la Agencia Nacional de Tierras adquirió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, proveedor adjudicado, UT DELL EMC.

CONCLUSIONES

- La Agencia Nacional de Tierras a través de sus renovaciones anuales para el licenciamiento del Software, evidenció el cumplimiento de las normas con respecto a Derechos de Autor en lo referente a la utilización de programas (Software) para la totalidad de los equipos de cómputo.
- La Oficina de Control Interno observó que la ANT cuenta con un directorio activo que permite restringir la instalación de programas o aplicativos, por medio de roles, establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico de la Secretaría General.
- Mediante el sistema integrado de gestión, la ANT identificó y documentó los requisitos estatutarios, reglamentarios y contractuales que genera el enfoque institucional para el cumplimiento de la normatividad en Derechos de Autor.
- El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la ANT es el responsable de implementar los procedimientos para el aseguramiento y cumplimiento de los requisitos contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados por la ANT.
- La Oficina de Control Interno evidencio la existencia de **1.321** equipos con su respectiva licencia, el total las licencias que cuenta la ANT es de **7.960**.
- Se evidenció que la ANT **NO** tiene los procedimientos, guías y metodologías para el uso de baja de software de activos intangibles informáticos.
- La Oficina de Control Interno observó que la instalación de software, la protección contra códigos maliciosos y la descarga de software se hace con la debida autorización y/o revisión por parte del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- Es importante resaltar que se mantienen los controles y revisiones de software autorizado para los productos con licencia en las estaciones de trabajo.
- La Agencia Nacional de Tierras realizó la renovación del licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios “**ARANDA SOFTWARE**”, actualmente este proveedor realizó la entrega certificada del producto.

RECOMENDACIONES

- La versión actual del documento de **INTI -Política-008-Lineamientos de Seguridad de La Información Versión3, del 19/09/2022** establece las previsiones frente al licenciamiento de software tanto del sistema operativo, como de ofimática, antivirus y uso de guaya entre otros, para los equipos personales, en la versión actual, en el lineamiento uso de dispositivos móviles contempla:

“c) Los equipos portátiles de la Agencia y los que sean llevados por contratistas y/o terceros, deben contar con software antivirus, cifrado de datos, restricción en la ejecución de aplicaciones y protección física mediante la guaya de seguridad.”

La OCI recomienda a la Entidad fortalecer el procedimiento en el uso de guayas de seguridad en los equipos portátiles como medida de seguridad en las estaciones de trabajo, con el objetivo de prevenir robos y/o pérdidas, de acuerdo a **INTI -Política-008-Lineamientos de Seguridad de La Información Versión3, del 19/09/2022** ya que es importante que la ANT proteja sus dispositivos y datos confidenciales.

- La OCI recomienda que durante la vigencia 2023 se complemente los procedimientos, guías y metodologías con respecto al destino final que se le da al software dado de baja (Baja - Activos informáticos).
- La Oficina de Control Interno reitera que dentro del plan de Capacitaciones se incluyan capacitaciones enfocadas a Derechos de Autor y Derechos Conexos, teniendo en cuenta la importancia de los derechos que protegen a los creadores de obras intelectuales, así mismo evitando la explotación indebida de los trabajos. Las capacitaciones ayudan a entender sus derechos y obligaciones, así como a evitar conflictos, proporcionando un marco legal claro y equitativo para la protección y el uso de las obras intelectuales.
- Es importante que se sigan las buenas prácticas en lo referente a los controles y revisiones de software autorizado para los productos con licencia en las estaciones de trabajo.
- Se recomienda agilizar el registro a Derechos de Autor del CRM (Customer Relationship Management) el cual recopila las atenciones, asesorías y las encuestas respondidas por los ciudadanos, donde se evalúa la asesoría prestada por los agentes de Servicio al Ciudadano de la Entidad.

Las recomendaciones propuestas en este informe corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la entidad, se incentiva, se tengan en su consideración.



Aprobó,

ANA MARLEENE HUERTAS
Jefe de Oficina de Control Interno
(Documento Original Firmado)

Proyectó,

GUILLERMO AMAYA
Funcionario T1 grado 10
(Documento Original Firmado)

DIANA MAYERLY BERNAL ZAPATA
Contratista
(Documento Original Firmado)

Marzo 16 de 2023

Anexo: 1 folio – Certificado Software Legal Vigencia 2022